



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 243 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 17 OCT. 2012

VISTO, la Hoja de Ruta N° 21563, de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 193-2012-CONCYTEC-P, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 224-2012-CONCYTEC-P, se conformó la Comisión Investigadora, encargada de investigar y evaluar los hechos que originaron el pago indebido de S/. 7,680.00 (Siete Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Nuevos Soles) a la empresa Negocios e Inversiones Perú Pacífico SAC;

Que, resulta necesario actualizar la conformación de la referida Comisión Investigadora;

Con la visación, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la conformación de la Comisión Investigadora, encargada de investigar y evaluar los hechos que originaron el pago indebido de S/. 7,680.00 (Siete Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Nuevos Soles) a la empresa Negocios e Inversiones Perú Pacífico SAC, quedando integrada de la siguiente manera:

- El Director de la Dirección de Políticas y Planes de CTel (Presidente)
- El Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica
- El Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal que se encuentre encargado de alguna de las direcciones que conforma la Comisión Investigadora referida en el artículo anterior, deberá participar de manera efectiva y con las mismas atribuciones que el titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC